



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

## REGISTROS DE DECRETOS

2025



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

05 de marzo de 2025

### VISTO:

Los contratos de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y las agentes que a continuación se detallan, por los cuales se comprometen a prestar sus servicios bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que a través de dicha locación de servicios las nombradas, en su carácter de locadoras prestarán al locatario sus servicios conforme se especifican en sus mencionadas locaciones; y:

### CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----  
----- los contratos de locación de servicio celebrado entre la  
Municipalidad de Monte y las agentes que a continuación se detallan:

- GARCIA RAPISARDA, MARIA BELEN. DNI N° 30.352.082.-
- GONZALEZ FRAGUAS, MARIEL ALEJANDRA. DNI N° 22.053.852.-
- LAMARQUE, MILAGROS SOLEDAD. DNI. N° 35.042.835.-
- LA VEGLIA, PETRONA SUSANA, DNI. N° 14.646.487
- LLIMÓS, MARIA SUSANA. DNI. N° 5.335.349.-
- SANTILLAN, BARBARA. DNI N° 34.573.426.-

Por lo cual las nombradas en su carácter de locadoras, prestarán sus servicios al locatario conforme se especifican en sus mencionadas locaciones.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo la locadora la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será -----  
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----  
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 390.-  
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte